

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE AULAS MENTOR Y UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (2022-2)

**PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta el 6 de octubre de 2022

+ **INFO:** [bit.ly/AulasMentor2](https://bit.ly/AulasMentor2)

**frmpcyl.es**

Ministerio de Educación y Formación Profesional

**1.496.000€**

374 módulos de 4.000 €

**CONCURRENCIA COMPETITIVA**

**COMPONENTE 20 INVERSIÓN 1**

## OBJETIVO

Financiar ayudas destinadas a la creación de nuevas Aulas Mentor para promover acciones que, dentro del Programa Mentor, impulsen la **formación abierta, flexible y a través de Internet** para personas adultas.

El Programa Aula Mentor tiene como objetivo **mejorar la cualificación de las personas adultas, ampliar su cultura y promover el desarrollo de sus capacidades y competencias**, utilizando entornos de formación apoyados en las tecnologías de la información y de la comunicación.

## BENEFICIARIOS

- **Entidades locales** a las que se refiere el **artículo 3 de la Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- **Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal** instituidas o reconocidas por las comunidades autónomas
- **Entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales**

\* **Podrán solicitar estas ayudas aquellas entidades que ya cuenten con un Aula Mentor y valoren la ampliación a una unidad más por razones debidamente justificadas.**

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos correspondientes a las **retribuciones del administrador del Aula**.
- Gastos ordinarios derivados de la **adquisición de materiales no inventariables** (material de oficina, papelería, tóner, paquetes standard de software, paquetes de software necesarios para la realización de cursos del Catálogo Mentor, CDs, DVDs, dispositivos USB, etc.).
- Gastos derivados de la **difusión, publicidad y propaganda** del Aula Mentor (dípticos, trípticos, folletos, roller-up, prensa, medios digitales, etc.).
- Gastos correspondientes al **mantenimiento** (no la adquisición) de **equipos informáticos**, impresoras, monitores, de transmisión de datos, etc.
- **Alquiler, leasing o renting**, que permitan el uso de los **equipos informáticos, impresoras, monitores**, etc. necesarios para la dotación del aula, siempre y cuando no supongan la adquisición de los mismos con cargo a la subvención recibida.
- Gastos correspondientes al **mantenimiento del Aula**.

## REQUISITOS ESPECÍFICOS

Entre los requisitos se encuentran:

- **Estar al corriente de las obligaciones tributarias** y aportarán las certificaciones correspondientes.
- Contar con un **local debidamente habilitado para la información, orientación y asistencia del alumnado**, y que esté equipado con la infraestructura informática necesaria para el desarrollo de la formación.
- Contar con un **Administrador del Aula Mentor**, tomando en consideración, además de los principios de mérito y capacidad, criterios como competencia en materia de orientación y apoyo al aprendizaje de personas adultas, aptitudes comunicativas...

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### 1.a) Justificación de la creación Unidad de Orientación Profesional

Población del municipio	<b>10 PUNTOS</b>
Características sociodemográficas, nivel educativo y de ocupación, renta media por hogar	<b>5 PUNTOS</b>
Equipamiento educativo, público, concertado y/o privado, dependiente o no de la entidad	<b>3 PUNTOS</b>

### 1.b) Justificación de la necesidad de ampliación de unidades de Aula Mentor conforme a las características del territorio y su población para aquellas Entidades que dispongan de Aula Mentor

Población del municipio	<b>10 PUNTOS</b>
Convenio firmado y actualizado a 31 de julio de 2022	<b>3 PUNTOS</b>
Datos de matrícula en el último año	<b>5 PUNTOS</b>

### 2. Pertinencia del Aula Mentor conforme a las necesidades de su población en función de las que se ofertarán los cursos Mentor y programarán las actuaciones del Aula

Pertinencia del Aula Mentor	<b>3 PUNTOS</b>
-----------------------------	-----------------

### 3. Organización del Aula Mentor

Organización, seguimiento y evaluación del Aula Mentor	<b>4 PUNTOS</b>
--	-----------------

Designación y prestación de las tareas del administrador/a del Aula Mentor	<b>1 PUNTO</b>
--	----------------

<b>4. Promoción y difusión del Aula Mentor</b>	<b>2 PUNTOS</b>
--	-----------------